



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
26/08/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2024

En la ciudad de Cieza, a cinco de agosto de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Concejal, don Manuel Martínez Lucas, por ausencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Aniorte, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, doña Gertrudis Juliá Villa, don Cristo Manuel Lucas García y doña Amparo Encarnación Pino López; la Interventora Accidental, doña Piedad Gómez Marín-Blázquez y la Secretaria General de la Corporación, doña Belén Mayol Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 22/07/2024 Y 24/07/2024.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 22 de julio 2024
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 24 de julio de 2024

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB DEPORTIVO CIEZA PARA LA PROMOCIÓN DEL FÚTBOL EN NUESTRA LOCALIDAD. EXPEDIENTE 956445X

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“El Ayuntamiento de Cieza, a través del Servicio de Deportes tiene entre sus objetivos la promoción del fútbol en nuestra localidad en las instalaciones deportivas municipales, entre las que se encuentra el campo de fútbol de La Arboleja. Es manifiesto el interés del Ayuntamiento en atender en la medida de sus posibilidades las acciones que redunden en el mantenimiento y mejora del deporte en Cieza.

Por otro lado, el Club Deportivo Cieza es el máximo exponente de la promoción del fútbol en nuestra localidad y ha manifestado su interés y predisposición en la firma de un convenio con el objetivo común junto con el Ayuntamiento de Cieza de la promoción del fútbol en nuestra localidad.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
27/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AFYJ 9RPK WWRF YWXZ

ACT JGL 05/08/2024 ORDINARIA - SEFYCU 3239941

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
26/08/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

En base a todo ello, se hace conveniente regular la utilización por parte de dicho club del campo de fútbol de La Arboleja.

Por todo lo expuesto, el Concejal Delegado de Deportes, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar, si procede, el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cieza y el Club Deportivo Cieza para la promoción del fútbol en nuestra localidad.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE ACOGIDA. EXPEDIENTE 962847N

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de mujer:

“Con fecha 17 de julio se publicó Decreto 116/2024 por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamiento de la Región de Murcia para el funcionamiento de casas de acogida, en base al Pacto de Estado contra la violencia de género.

En el Anexo I del Decreto se indica que al Ayuntamiento de Cieza se le concede subvención por un total de 60.000,00 €, sin que el Ayuntamiento tenga que hacer aportación económica alguna.

La finalidad de la misma es financiar los gastos de personal y los gastos de funcionamiento de la casa de acogida para mujeres víctimas de violencia de género, entre otros. El periodo de ejecución de esta subvención se extiende el 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024 y los gastos subvencionables son todos los que tienen que ver con gastos de personal, mantenimiento y funcionamiento de la casa de acogida.

Estando de acuerdo esta Concejalía con los términos y condiciones económicas que en la Propuesta se especifican, y considerando este recurso de indudable interés social para el municipio, la concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aceptar la Propuesta de Subvención para el funcionamiento de la casa de acogida gestionada por nuestro Municipio en los términos que viene expuesta.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
27/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AFYJ 9RPK WWRF YWXZ

ACT JGL 05/08/2024 ORDINARIA - SEFYCU 3239941

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
26/08/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

(4º)

ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN POR PARTE DE LA CONCEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LAS VIVIENDAS DESCRITAS, CON EL COMPROMISO DE QUE ÉSTAS SERÁN UTILIZADAS PARA EL REALOJO DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL. EXPEDIENTE 962647K

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de políticas sociales:

“Con fecha 29 de febrero de 2024 se firmó Convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Cieza para el desarrollo del programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronicada en el municipio de Cieza, en el marco de los programa operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo 2014-2020.

En dicho convenio La Consejería de Fomento se compromete a ceder al Ayuntamiento de Cieza las viviendas adquiridas en el marco del programa de realojo con Fondos FEDER y a su vez el Ayuntamiento se compromete a aceptar dicha cesión, pasando en su momento las mismas a formar parte del parque de vivienda pública del ayuntamiento, para destinarlas a las familias en situación de exclusión social y de vulnerabilidad severa.

Con fecha 21 de marzo de 2024 se emite Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructura emite Orden por la que se aprueba la cesión a favor del Ayuntamiento de Cieza, de varios inmuebles para el realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronicada del municipio. Estas viviendas son:

1ª- Finca n.º 10434 de Cieza. Tomo : 1171 Libro: 444 Folio: 25 Inscripción 20 Fecha 13/09/2007 Código registral único: 30015000320394

2ª- Finca n.º 30454 de Cieza. Tomo : 1088 Libro: 401 Folio: 45 Inscripción 9 Fecha 23/06/2003 Código registral único: 30015000516377

3ª- Finca n.º 26891 de Cieza. Tomo : 848 Libro: 268 Folio: 205 Inscripción 3 Fecha 28/01/2008 Código registral único: 3001500047G466

4ª- Finca n.º 37554 de Cieza. Tomo : 1170 Código registral único: 30015000741106

5ª- Finca n.º 17871 de Cieza. Tomo : 951 Libro: 362 Folio: 80 Inscripción 4 Fecha 07/07/2023 Código registral único: 30015000388066

6ª- Finca n.º 37964 de Cieza. Tomo : 1180 Libro: 447 Folio: 95 Inscripción 6 Fecha 13/09/2007 Código registral único: 30015000750641

Estando de acuerdo esta Concejalía con la cesión de estas viviendas, considerando la misma de indudable interés social para el municipio, la concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno local la siguiente



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
27/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AFYJ 9RPK WWRF YWXZ

ACT JGL 05/08/2024 ORDINARIA - SEFYCU 3239941

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
26/08/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

PROPUESTA DE ACUERDO

Aceptar la cesión por parte de la Concejería de Fomento e Infraestructuras de las viviendas descritas, con el compromiso de que estas serán utilizadas para el realojo de familias en situación de exclusión residencial.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las nueve horas y cincuenta y seis minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria General de la Corporación, DOY FE.-



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
27/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AFYJ 9RPK WWRF YWXZ

ACT JGL 05/08/2024 ORDINARIA - SEFYCU 3239941

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4